



**Coomotoristas del Cauca**  
NIT. 891.500.045-1  
¡Mucho Más que Transporte!

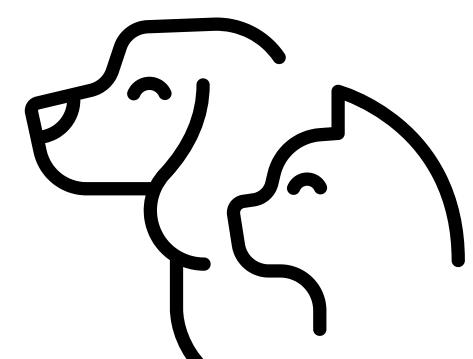
## AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

Yo \_\_\_\_\_ en pleno uso de mis facultades mentales sin ningún vicio de consentimiento, en mi calidad de tenedor/dueño de mascota, mayor de edad, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, número celular: \_\_\_\_\_ con mascota raza \_\_\_\_\_ de nombre \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ meses/años; autorizo a COOMOTORISTAS DEL CAUCA para que transporte a mi mascota bajo mi responsabilidad y custodia aceptando y cumpliendo todas las condiciones estipuladas por la empresa para el transporte de mascotas. Datos del viaje: Ciudad de origen: \_\_\_\_\_ ciudad de destino: \_\_\_\_\_ No. Tiquete: \_\_\_\_\_ No. Silla: \_\_\_\_\_ Número Interno Vehículo: \_\_\_\_\_ Fecha de salida: \_\_\_\_\_

**CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS** Las mascotas que sean transportadas en la zona de pasajeros obligatoriamente deben viajar con pañal, en guacal de tela y permanecer durante todo el viaje en el guacal salvo en las paradas establecidas para hidratación y deposición de residuos. Las mascotas que viajen en la bodega del vehículo cumplirán la condición de viajar en guacales rígidos. El propietario o responsable de la mascota debe portar el carné que acredita que la mascota cuenta con las vacunas. Para el transporte de mascotas de soporte emocional y lazarillos, el responsable deberá presentar los documentos legales que acrediten la condición del pasajero y la necesidad de la compañía de la mascota. Los ejemplares caninos potencialmente peligrosos, deben llevar en todo momento puesto el bozal y ser conducidos con collar y correa Ley 1801 de 2016. El propietario o tenedor de la mascota, sea este o no potencialmente peligroso, asume la obligación de guarda y custodia. En consecuencia, el propietario asume la responsabilidad por los daños de cualquier naturaleza que su mascota ocasione: a la vida y la integridad de cualquier persona, a los bienes de COOMOTORISTAS DEL CAUCA o de terceros y/o a otras mascotas, mientras se encuentre dentro de las instalaciones o vehículos. PARÁGRAFO: El propietario deberá mantener indemne a COOMOTORISTAS DEL CAUCA, por los gastos en general, en que deba incurrir en virtud de las situaciones mencionadas occasionadas por las mascotas e igualmente ante un daño a la vida o integridad de la mascota dentro del vehículo o instalaciones de COOMOTORISTAS DEL CAUCA.

En constancia de lo anterior, se firma la autorización a los ( ) días del mes de ( ) del año ( ).

\_\_\_\_\_ FIRMA TENEDOR DE MASCOTA C.C.



CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35  
TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: [COOMOTORISTA@GMAIL.COM](mailto:COOMOTORISTA@GMAIL.COM)